

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33536 VALENCIA

Edicto

Don Joaquín Andrés Sancho, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 000880/2010 habiéndose dictado en fecha 16 de octubre de 2015 por el Ilustrísimo Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Parte dispositiva

Se decreta la Conclusión del Concurso Abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000880/2010, promovido por la Procuradora señora Selma García-Faria, Rosa, en nombre y representación de la mercantil Transportes y Logística Jiménez Sociedad Limitada y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se acuerde el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Se acuerda que el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal Don Miguel Ángel García Nácher con Documento Nacional de Identidad número 25411472 Z, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Transportes y Logística Jiménez Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal B96795026, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Artículo 177 de la Ley Concursal) y tiene carácter de firme.

Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 4 de agosto de 2015.

Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal expidiéndose los oportunos edictos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita (Disposición Transitoria segunda del Real decreto Ley 3/2009) y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y asimismo en el tablón de anuncios del Juzgado, y mandamientos que se entregarán a la Procuradora de la concursada Selma García-Faria, Rosa a fin de proceder a su diligenciamiento y gestión; quien en el plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado, acreditación de haber presentado en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal los referidos edictos.

Llévese el original al libro de Autos Definitivos dejando copia testimoniada en autos, e igualmente llévese testimonio de esta resolución a la Sección Segunda del Concurso.

Notifíquese la presente resolución a la administración concursal, al concursado y a los acreedores personados en forma en el procedimiento, haciéndoles saber que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la Ley Concursal).

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilustrísimo Señor don José María Cutillas Torns Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Valencia, 16 de octubre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150047879-1